

Rad No. 26-240-139515

Barranquilla, 14/08/2026

Señor(a)
EDWIN WILLIAM VILLANUEVA CANO
Carrera 22 No. 18 - 5 Casa 3 Piso 1
Galapa

Contrato: 67139063

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida a través de nuestras líneas de atención el día 24 de julio de 2026, radicada bajo el No. 243640822, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 22 No. 18 - 5 Casa 3 Piso 1 de Galapa, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación, realizamos la verificación de nuestra base de datos y constatamos que, en el citado servicio se le está cobrando el valor de \$407.552 bajo el concepto de Modificación red interna_22/07/2026, que corresponde a la reparación reportada como cumplida el día 18 de julio de 2026, A continuación, relacionamos los trabajos realizados en el servicio de gas natural, en la fecha antes indicada: se hizo reparación de la red interna debido a que la válvula y el punto de consumo se encontraban mal ubicados, por lo cual se procedió a reubicar la válvula y el punto de consumo utilizando 4 metro de pealpe. Así mismo, se hizo conexión con manguera flexometalica para estufa y otra para horno, dado que las conexiones existentes no cumplían con las condiciones técnicas requeridas

Es importante señalar que, dicha reparación tuvo un costo total de \$407.552, que fue financiado para cancelarse a un plazo 48 cuotas, través de la facturación del servicio de gas natural.

Respecto a la solicitud presentada por el usuario de desmontar los trabajos realizados por considerar elevado el valor facturado, se informa que no es procedente acceder a dicha petición, toda vez que las adecuaciones fueron ejecutadas para corregir condiciones técnicas de la instalación, se encuentran debidamente soportadas y fueron previamente autorizadas por la persona que atendió la visita técnica.

Por lo anterior, se concluye que los cobros facturados corresponden a trabajos efectivamente realizados y materiales instalados, por lo cual no procede la eliminación de los cargos ni el desmontaje de las reparaciones efectuadas.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario
GSS003/73
243640822

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com